

Expediente: **540/24**

Carátula: **GUTIERREZ MIGUEL ANGEL C/ FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23338170599 - *GUTIERREZ, Miguel Angel-ACTOR*

90000000000 - *FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES , -DEMANDADO*

90000000000 - *POU, Carolina Verónica-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 540/24



H105015736512

JUICIO: GUTIERREZ MIGUEL ANGEL c/ FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES Y OTRO s/ DESPIDO - EXPTE. N° 540/24 Juzgado del Trabajo IV nom

INFORMO: a fin de notificar la demanda a la parte demandada Fundación Nuevas Oportunidades:

a. en fecha 15/11/2024 se libró cédula de notificación en el domicilio consignado en el escrito inicial de demanda, sito en San Juan 909 1er Piso, de esta ciudad, siendo notificada del traslado de la demanda el día 20/11/2024, según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 25/11/2024.

b. posterior a ello se libró oficio a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, y dicha entidad, el 23/12/2024 informó que el último domicilio registrado es el sito en: calle Santa Fe 4043, de esta ciudad.

c. por ello, se libró nueva cédula de traslado de demanda, en este último domicilio, habiéndose notificado a la demandada el 20/03/2025, según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 25/03/2025.

d. el 01/04/2025 un tercero ajeno al proceso presenta escrito informando que en este último domicilio referido no se encuentra la Fundación accionada, sino que sería de pertenencia del Sr. Juan Miguel Turbay, habiendo adjuntado a la referida presentación diversas constancias a fin de dar cuenta de ello (informe de registro inmobiliario, DNI, facturas de pago de CISI SAT NATURGY y EDET).

e. por último, se publicaron edictos judiciales en el Boletín Oficial Judicial por el término de cinco días, notificando a la Fundación del traslado de demanda, con fecha de última publicación el 22/05/2025.

f. Por ello, el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 30/05/2025 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2025.**

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, dispongo tener por incontestada la demanda a la parte demandada Fundación Nuevas Oportunidades, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ^{ET}

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.